MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 559.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", ID N° 415.238.

Asunción, 17 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum DGGM/DI N° 23/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 de la Dirección de Informática, por medio del cual se solicita el inicio del llamado para el Servicio de Impresión y Copiado; y

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante";*

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de impresión y copiado", ID N° 415.238, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobada por Resolución N° 79 de fecha 21 de febrero de 2022;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de impresión y copiado", ID N° 415.238, cumple con las exigencias previstas en los Artículo 20 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y se adecua al formato estándar aprobado por la DNCP;

Que, el presente procedimiento de contratación se encuentra supeditado a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria en el Sub-Grupo de Objeto del Gasto 262 "Imprenta, publicaciones y reproducciones";

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 86 de fecha 10 de junio de 2022;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

Lic. Claudia Donatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 559.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", ID N° 415.238.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de impresión y copiado – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum", ID N° 415.238.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41 del Decreto N° 2.992/2019. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/2003.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2051/03:

- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un representante de la Dirección de Informática.

Lic. Claudia Santale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 559.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", ID N° 415.238.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudio Donatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro